



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA PRESIDENTA GENERAL
- 1 JUN. 2018
REGISTRO DE CALIDA PARLAMENTARIO
N.º 2499

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de mayo de 2018, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROYECTOS DE LEY

Expte: PL 4/17 RGEP 5808 y RGEP 7463/18 - RGEP 7214/18

Objeto: Dictamen de la Comisión de Mujer sobre el Proyecto de Ley PL 4/17 RGEP 5808, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Se adjunta escrito de solicitud de corrección de errores al Dictamen presentado con número de registro RGEP 6783/18 (RGEP 7214/18).

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Mujer sobre el Proyecto de Ley PL 4/17 RGEP 5808, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

COMPARECENCIAS

Expte: C 713/18 RGEP 7458

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Expte: C 719/18 RGEP 7482

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid.

Compareciente: Sra. Directora General de la Mujer ante la Comisión de Mujer.



ASAMBLEA DE MADRID

Objeto: Planes en violencia de género y promoción de la igualdad en lo que queda de Legislatura. (Por vía art. 210 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 436/18 RGEP 7479

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPPCM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Se pregunta cómo valora el aumento durante la actual Legislatura de las denegaciones de peticiones de traslado de mujeres víctimas de violencia de género de un centro de emergencia a un centro de acogida.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 437/18 RGEP 7481

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPPCM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Se pregunta cómo pretenden resolver el hecho de que, tal como se recoge en el BOCM el "Lote número 1 - Centro de Emergencia de Alcalá de Henares (15 plazas)" del contrato de servicios denominado "Gestión de dos centros de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en la Comunidad de Madrid (2 lotes)" y el "Lote 2: Centro de acogida número 3" del contrato de servicios denominado "Gestión de tres centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas en la Comunidad de Madrid (3 lotes)", hayan quedado desiertos.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 438/18 RGEP 7485

Autor/Grupo: Sr. Padilla Estrada (GPPCM).



ASAMBLEA DE MADRID

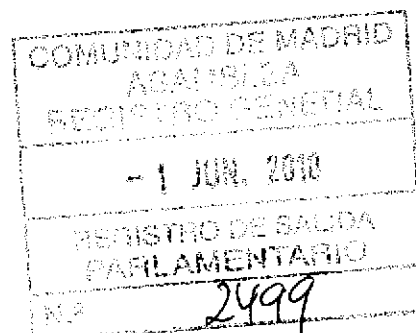
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Mujer.

Objeto: Procedimientos que se pondrán en marcha ante la previsible aprobación del Proyecto de Ley 4/2017, de modificación de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género (texto alternativo), para informar a los trabajadores públicos que adquieren nuevas competencias.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Mujer, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA,



ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MUJER